

Resultados preliminares de Carta de Santiago 2020

El presente documento tiene como objetivo reportar los avances preliminares de la Red Académica Latinoamericana sobre Derecho e Integración de las Personas Refugiada (Red ALADIPRE), en el contexto de los compromisos adquiridos en la Carta de Santiago en el marco del Foro Mundial sobre los Refugiados 2019.

Los compromisos adquiridos son:

- a) Atender las necesidades inmediatas de las personas de interés.
- b) Realizar y difundir estudios integrales y multidisciplinarios sobre las situaciones de desplazamiento forzado en las Américas.
- c) Fortalecer las capacidades nacionales en temas de protección internacional y el acceso a los derechos de las personas de interés para proporcionar respuestas adecuadas.
- d) Facilitar la admisión de personas de interés a la educación superior en los países de acogida.

Desde la suscripción de la Carta de Santiago al 30 de noviembre del 2020, la red reporta los siguientes avances:

I. Atender las necesidades inmediatas de las personas de interés

Brasil:

- La pandemia de Covid-19 ha dificultado el contacto personal con las personas refugiadas. Los cursos de portugués ofertados presencialmente han sido suspendidos, pero se mantiene el contacto virtual con las personas refugiadas para esta actividad.

Colombia:

- Mediante la ejecución de actividades de formación y asistencia legal directa, durante el año 2019 se acompañaron más de 4000 casos de personas con necesidad de protección internacional, quienes en más del 98% corresponden a población proveniente de Venezuela (solicitantes de asilo, refugiadas y refugiados, población apátrida y en riesgo de apatridia y personas retornadas). Este acompañamiento se brindó a través de la red nacional de consultorio jurídicos que actualmente coordina la Corporación Opción Legal, donde se articulan y asocian más de 20 universidades en el país.
- Adicionalmente y respecto a acciones de litigio, en el 2019 se acompañó el ejercicio de litigio estratégico iniciado ante la Corte Constitucional, a efectos de abordar la apatridia y riesgo de apatridia de más de 20.000 niñas y niños, hijas e hijos de padres y madres de nacionalidad venezolana, nacidas y nacidos en Colombia. Gracias a este ejercicio, sumado al apoyo de organizaciones como CEJIL, Dejusticia, Comisión Colombiana de Juristas, Open Society y Universidades como la Diego Portales de Chile, se logró la expedición del fallo de tutela No. T 006 de 2020. Actualmente el Estado ha resuelto este fenómeno de riesgo de apatridia mediante la aplicación de la Resolución 8470 y la Ley 1997 de 2019.
- Prestación de asesoría a los migrantes venezolanos que ingresan a Colombia de forma regular o irregular, además de defensa jurídica por procesos administrativos de expulsión.

- Presentación acciones de tutela para la **protección del derecho a la salud y dignidad humana** en favor de migrantes en condición irregular, incluyendo población venezolanas.

Costa Rica:

- Se continúa y fortalece la atención y asesoramiento legal en relación a los trámites sobre refugio y apatridia.
- **Charlas virtuales de guía y orientación sobre los lineamientos de la Dirección General de Migración y Extranjería costarricense.**
- Coordinación con Consultorios Jurídicos de La Sede de Occidente para la formulación y tramitación de los procedimientos migratorios.

Chile:

- Disponibilidad de asistencia legal a nivel nacional.
- El SJM en Chile da atención social y jurídica a personas migrantes y refugiadas en las ciudades de Arica, Antofagasta y Santiago. En este último caso, la atención se brinda a través de asesoría y patrocinio jurídico, el que adquiere en ciertos casos el carácter de **litigio estratégico**. Además, a causa de la crisis sanitaria, el SJM ha ofrecido atención remota a través de la **aplicación móvil MigrApp y ayuda humanitaria a familias extranjeras en situación de especial vulnerabilidad**. Se hace presente que a partir de 2020, el SJM es socio de ACNUR, por lo que estos datos ya le son reportados directamente.
- SJM. Entre julio y octubre de 2020 se han interpuesto acciones judiciales en favor de 45 personas, principalmente venezolanos que han hecho ingreso por pasos no habilitados al país, con el objeto de dejar sin efectos las órdenes de expulsión dictadas en su contra, y también para exigir el cumplimiento de la normativa sobre acceso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado. Asimismo, se han presentado acciones administrativas en favor de 80 personas, principalmente adultos, niños, niñas y adolescentes venezolanos/as que buscan regularizar su situación migratoria después de haber hecho ingreso irregular a Chile. Finalmente, dentro del mismo período se han realizado charlas informativas que han beneficiado a 78 personas de nacionalidad venezolana.
- La Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales es socia de ACNUR desde el año 2019, por lo que los datos son reportados directamente. Sin embargo, es importante destacar que la Clínica atiende personas necesitadas protección internacional con alcance a nivel nacional, litigando en ciudades como Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Talca, Concepción. Además la Clínica apoya con amicus curis a nivel nacional e internacional.

La atención de la Clínica provee atención presencial, remota y colectiva a través de charlas. Durante el 2020 se han atendido 1.654 personas.

España:

- Consignado un acuerdo de colaboración entre Nuria Arenas y las dos ONGs que tienen asignada en España la responsabilidad en materia de primera acogida para que el alumnado **colabore en la redacción de informes de apoyo a las solicitudes de protección internacional**. Paso previo a la constitución de una clínica jurídica.
- Constitución de un **Grupo de Trabajo de la Universidad de Huelva sobre Refugiados** con participación de profesorado, alumnado y personal de administración y servicios.

Perú:

- Clínica Jurídica Padre Arrupe sj, de Atención a Solicitantes de Refugio y Refugiados, en coordinación con la Universidad con la ONG Encuentros, SJS.
- Se continua, en convenio con Encuentros SJS, con la Clínica Jurídica de Atención a Migrantes y Refugiados que atiende a personas migrantes y refugiados asesoría y acompañamiento.

México:

- Atención a solicitantes de refugio en el Albergue Tochan y a través de las oficinas de nuestro Despacho Pro Bono en la Ciudad de México. La atención general ronda las 50 personas en el año 2019.
- Acompañamiento y atención jurídica de solicitudes de refugio, interposición de recursos administrativos y judiciales procedentes, canalización de los solicitantes a los albergues de la sociedad civil, y orientación y canalización a la inserción laboral.
- Se gestionaron recursos por \$20,000 pesos mexicanos (alrededor de \$1,000 USD) para los albergues de la sociedad civil.

II. Realizar y difundir estudios integrales y multidisciplinarios sobre las situaciones de desplazamiento forzado en las Américas

Brasil:

- El conjunto de las Cátedras Sergio Vieira de Mello de Brasil, incluyendo la CSVM de la UFABC, con apoyo del ACNUR-Brasil, ha publicado un libro con inventario de la labor de las Cátedras a lo largo de su existencia, desde 2004. El libro es de consulta libre y está disponible en el sitio del ACNUR-Brasil. La referencia es: José B. Sala, Roberta G. Peres, Liliana L.Jubilut, Aryadne B. Waldely, William T. Laureano da Rosa (Org.). 2020. "15 años de Cátedra Sérgio Vieira de Mello no Brasil: Universidades e Pessoas Refugiadas". São Bernardo do Campo/Brasilia, UFABC/ACNUR, 202 p. <https://www.acnur.org/portugues/wp-content/uploads/2020/10/15-Anos-C%C3%A1tedra-Sergio-Mello.pdf>
- Gilberto M. A. Rodrigues ha contribuido con el proyecto ASILE, del CEPS, Bruselas (Forum on the new EU Pact on Migration and Asylum in light of the UN GCR), con un artículo sobre el Régimen de Cartagena, con la referencia: Gilberto M. A. Rodrigues. 2020."South America and the Cartagena Regime: A comprehensive approach to forced migration responses", ASILE Project, CEPS, Brussels, 10 November 2020. <https://www.asileproject.eu/south-america-and-the-cartagena-regime/>

Colombia:

- Desde abril de 2019 se viene acompañando la realización de un estudio comparado liderado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) de Argentina en materia de mecanismos de regularización migratoria en países como Chile, Brasil, Ecuador y Colombia. Adicionalmente se participó en la ejecución de una investigación promovida y financiada por la Red de Asistencia Legal a Refugiados(as) de las Américas- RALRA, sobre el Desplazamiento de Personas Venezolanas en Colombia, en la cual se hizo entrega del informe para el estudio comparado que coordina la organización.

- Participación en el V Encuentro Internacional de Investigadores en Ciencias Jurídicas: Movilización Social y Derecho y I Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación. Ponencia: Protección Efectiva y Complementaria de la Población Migrante.

Costa Rica:

- Seguimiento y documentación de las motivaciones del desplazamiento (en Costa Rica lo que impulsa a mujeres que se desplazan desde Nicaragua es la violencia y disturbios generados por decisiones de carácter político que las deja en situación de inestabilidad económica y de inseguridad personal y familiar).
- No se han publicado o analizado la situación por parte de la organización aunque sí se ha documentado y ha permitido generar ayudas económicas para continuar trabajando con el tema.

Chile:

- El SJM posee un Área de Incidencia y Estudios que hace publicaciones en materia de migración y refugio, las que pueden encontrarse en el sitio web <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones> . Además, el SJM recientemente publicó "Migración en Chile: Anuario 2019, un análisis multisectorial".
- Se envía un capítulo de libro a Editorial Siglo XXI en conjunto con un académico de antropología de la Universidad de Chile, con enfoque interdisciplinario, relativo a las políticas públicas establecidas por el Gobierno de Chile y la experiencia de inclusión y exclusión de las personas venezolanas en el país entre 2016 y 2020.
- Elaboración de capítulo *Derechos de la personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas: ¿Procedimientos ordenados, seguros y regulares? Medidas administrativas en migración y asilo bajo los estándares de los Derechos Humanos* del Informe Anual 2019 del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, publicación de la columna de opinión *Chile: Brazos Abiertos, Políticas Cerradas* en blog digital de CEJIL.

España:

- Programa de intercambio docente con el Profesor Gilberto Marcos Antonio Rodrigues, en el marco de las Becas Carolina, con objeto de realizar un trabajo de investigación conjunto sobre el papel de las ciudades en la integración de las personas refugiadas en Brasil y España, en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Tutorización de Trabajos de fin de Grado sobre la situación de desplazamiento forzado desde Venezuela.

Perú:

- Investigación realizada sobre procesos de integración de la población Venezolana: Libro publicado: "LÍMITES Y RETOS DEL ESTADO Procesos de integración de la comunidad venezolana en Perú" se encuentra accesible para descargar en <https://www.uarm.edu.pe/FondoEditorial/ausjal/limite-y-retos-del-estado#.XvLd5WhKiUk>
- Investigación realizada sobre procesos de integración de la población Venezolana en las ciudades de Tumbes y Cusco (no publicadas).

- Blouin, Cécile; Berganza, Isabel; Freier Luisa Feline (2020) THE SPIRIT OF CARTAGENA? APPLYING THE EXTENDED REFUGEE DEFINITION TO VENEZUELAN IN LATIN AMERICA, Forced Migration Review, February 2020, Issue 63, Cities and Towns, pp. 64-66 Refugee Studies Centre, Oxford Department of International Development, University of Oxford, Reino Unido, ISSN 1460-9819. En: <https://www.fmreview.org/cities/blouin-berganza-freier>
- Berganza Setién, Isabel (2020) LOS OTROS VULNERABLES DE LA PANDEMIA: LA POBLACIÓN VENEZOLANA EN EL PERÚ, en Pensar la Pandemia. Un diálogo urgente desde la Universidad (2020), Universidad Antonio Ruiz de Montoya: Lima.
- Documento que evidencia el posicionamiento jesuita a favor de una política integral de migraciones en el Perú: "Acoger, proteger, promover e integrar" disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1bTpfZXC-k1ddbqbZ1iFbksQOjVowxRfK/view>
- Berganza Setién, I., Blouin, C., & Feline Freier, L. (2020). El elemento situacional de violación masiva de derechos humanos de la definición ampliada de Cartagena: hacia una aplicación en el caso venezolano. Revista Chilena De Derecho, 47(2), 385-410. Recuperado a partir de <http://ojs.uc.cl/index.php/Rchd/article/view/17593>
- Feline Freier, L. ; Blouin, C.; Berganza Setién, I. THE CARTAGENA REFUGEE DEFINITION AND VENEZUELAN DISPLACEMENT IN LATIN AMERICA aprobado para la publicación en la revista International Migration (Pendiente de publicación)

México:

- La Universidad La Salle tiene un Grupo de Investigación sobre Derechos Humanos, Migración y Movilidad Humana, miembro de la red maneja la línea de refugio, que publica contenidos, realiza trabajo de campo, participa en medios e interactúa en el medio académico. Entre esos materiales destaca la publicación de un libro "El fenómeno migratorio en México" y dos más que se encuentran en imprenta y que se publicarán en el mes de agosto sobre la misma temática. Realización de tres seminarios de formación de atención a personas solicitantes de refugio y en situación migratoria irregular. En el mes de agosto se realizará el próximo. Realización de un mooc abierto al público general sobre tratamiento de personas en situación migratoria irregular.
- Publicación del libro Testimonios, experiencias y análisis del fenómeno migratorio con el suscrito como coordinador. Participación en el libro. Participación en el libro Migraciones del siglo XXI nuevos actores, viejas encrucijadas y futuros desafíos.

III. Fortalecer las capacidades nacionales en temas de protección internacional y el acceso a los derechos de las personas de interés para proporcionar respuestas

Brasil:

- La CSVM de la UFABC mantiene cuotas de ingreso anual para personas refugiadas en cursos de grado de la universidad, sin costos, y con posibilidad de concesión de becas para personas refugiadas que necesiten (cerca de 400 reales mensuales (80 dolares/cambio Diez/2020).
- RAC (Rede Advocacy Colaborativo) cuenta con un Grupo Temático de Derechos Humanos en el que participan 15 organizaciones de la sociedad civil especializadas en

migración y asilo. Estas organizaciones se reunieron con el Director General del Departamento de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, presentaron sus demandas y preocupaciones sobre la posibilidad de acceso a los derechos y al propio territorio brasileño por parte de no nacionales y formularon una petición solicitando la prórroga del plazo de vigencia de la documentación de todas las personas migrantes que se encuentran en Brasil. La petición fue aceptada y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública emitió una "Portaria" respondiendo parcialmente a las solicitudes de la sociedad civil. Considerando el contexto de retroceso democrático vivido por Brasil desde el golpe parlamentario del 2016 y más seriamente desde la elección del actual presidente, el hecho de que la sociedad civil sea escuchada y pueda hacer que el Ministerio responsable por el tema migratorio publique un acto normativo es un logro.

Colombia:

- Para 2019 se capacitaron más de 5000 personas entre funcionarios públicos, estudiantes y población con necesidad de protección internacional en materia de orientación jurídico legal para acceder a la garantía de derechos de la población. Igualmente se fortalecieron las capacidades técnicas de funcionarias y funcionarios públicos, principalmente en material de derecho internacional de las y los refugiados, prevención de la apatridia, acceso efectivo a la nacionalidad colombiana, acceso a salud y educación de población extranjera en Colombia y regularización migratoria.

Costa Rica:

- Se continúa trabajando con las mujeres y sus hijos e hijas en las áreas social, psicológica, legal y además se les prepara y ofrece opciones para aprender un oficio.

- Se coordina con las autoridades locales y organizaciones públicas y privadas que ofrecen servicios u oportunidades laborales a mujeres y su familia en condición de refugio o cualquier otra condición migratoria.

Chile:

- Esta línea es desarrollada por el Área Jurídica del SJM en Chile a través de la impartición de charlas y talleres sobre los derechos de la población de interés. Además, el Área Jurídica ha buscado obtener pronunciamientos jurídicos de carácter general y obligatorio de parte de la Contraloría General de la República en relación con el ejercicio de ciertos derechos de las personas migrantes y refugiadas. Por otra parte, el SJM ha tenido un rol activo en la discusión del proyecto de ley que modifica la actual normativa migratoria chilena y que se discute actualmente en el Senado. Durante el contexto actual de crisis sanitaria, desde el Área de Incidencia y Estudios se han hecho también presentes a las autoridades ciertos problemas que afectan a la población de interés, proponiendo soluciones estructurales para el adecuado ejercicio de sus derechos. En conjunto con otras instituciones, el SJM ha liderado un proceso de recopilación y sistematización de jurisprudencia en materia de refugio en Chile.

- Se interpone una denuncia ante la Contraloría General de la República en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, por el rechazo masivo e injustificado de solicitudes de visados en el consulado de Chile en Venezuela, muchas de las cuales correspondían a peticiones de visados para niños, niñas y adolescentes que buscan reunirse

con sus padres y madres en el país. La denuncia busca que se declare la ilegalidad de la actuación del órgano administrativo y se persigan las responsabilidades administrativas que correspondan.

- La Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, realiza charlas mensuales y extraordinarias enfocadas en las personas de interés, pero abiertas a todo público. Además se ha capacitado a servidores públicos y privados a lo largo de todo Chile, con el objeto de incidir en la unificación de los procedimientos en el país, y se ha participado en seminarios en la temática en colaboración con otras universidades del país. Por último, la clínica ha realizado un constante trabajo en los tribunales de justicia con el objeto de generar jurisprudencia unificada e innovadora en el país y región.

España:

- Consignado acuerdo de colaboración entre la Profesora Arenas-Universidad de Huelva y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en España. Fortalecimiento de las capacidades de la Oficina del ACNUR que tiene responsabilidades específicas en el procedimiento de asilo en España.
- Participación activa de la Universidad de Huelva en la Mesa de Ayuda al Refugiado (MAR) para el fortalecimiento de las capacidades de la provincia de Huelva.
- Organización del Seminario Internacional “Building Cities of Refuge”, para el fortalecimiento de las capacidades de la ciudad de Huelva y su provincia, en materia de acogida e integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

Perú:

- Curso: Estrategias de integración de personas refugiadas en comunidades de acogida: El curso tiene como propósito ampliar la capacidad conceptual, técnica y de gestión en materia de protección en contextos de movilidad y desplazamiento globales y regionales a nivel comunitario y de gobiernos locales y regionales. Alianza entre Acnur y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Fue impartido desde el 12 de noviembre al 07 de diciembre del 2019.
- Seminario web: Las otras caras de la migración. Evento organizado por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Encuentros SJS, Jesuitas del Perú, Fe y Alegría con el apoyo de ACNUR. Junio 2020. Disponible en : <https://www.uarm.edu.pe/Noticias/semirarios-congresos/seminario-web-las-otras-caras-migracion#.XvLijWhKiUk>
- Se está trabajando en un convenio con la Superintendencia Nacional de Migraciones para realizar formación e investigación conjunta.

México:

- La Universidad La Salle tiene un Grupo de Investigación sobre Derechos Humanos, Migración y Movilidad Humana.
- En el programa de estudio de la licenciatura en derecho de la Universidad Veracruzana, se logró incluir la asignatura del derecho internacional de los refugiados, coadyuvando en la preparación sobre el tema a los futuros litigantes.

- En el programa de Maestría en Derechos Humanos, se establecieron proyectos de intervención jurídica para la defensa de solicitantes de refugio, tanto en materia administrativa como judicial.

IV. Facilitar la admisión de personas de interés a la educación superior en los países de acogida

Costa Rica:

- En la zona de Occidente del país no existen aún coordinaciones entre organizaciones sociales y las Universidades que atiendan en concreto este tema. Sin embargo, al menos la Universidad de Costa Rica sí cuenta con proyectos concretos para atender a la población extranjera en situación de vulnerabilidad que le permite acceder a la educación superior.
- <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2019/05/15/iniciativas-universitarias-apoyan-a-personas-refugiadas-y-migrantes.html>

Chile:

- El SJM trabaja actualmente esta línea de acción a través de la impartición de cursos de español para personas haitianas que favorezcan su integración.

España:

- La Universidad de Huelva ha implementado las siguientes iniciativas desde octubre de 2019:
- Aprendizaje de español on line. La Universidad de Huelva facilita el acceso a OLS, plataforma de apoyo lingüístico del servicio para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) (27 personas).
- Acceso gratuito a cursos de español del Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva (3 personas).
- Se proporcionan ayudas para acceder a Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva: se paga la matrícula y se proporciona una bolsa económica (3 personas).

México:

- La Universidad La Salle está tramitando su ingreso formal al Proyecto Habesha. De momento se comienzan a tramitar ingresos de personas refugiadas en nuestros programas académicos.
- Se está negociando la inclusión de la Universidad con el proyecto Habesha con estos fines.



Fernanda Gutiérrez Merino
Coordinadora Red ALADIPRE